

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvincias
Descentralizadas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Unidad de Organización:	Equipo Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental.
Actividad del POI / Acción Estratégica PEI	Actividad del POI: AOI00125001474-036 Acción Estratégica PEI: AEI.08.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
Denominación de la Contratación:	Servicio especializado en Gestión Documental, Programación de la Línea de Producción y Microformas Digitales

I. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del presente servicio tiene por finalidad garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Plan Anual de Trabajo Archivístico 2025, y las necesidades concernientes a la Gestión Documental.

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con el servicio especializado en gestión documental y conocimientos en procesos, elaboración y/o actualización de documentos de gestión para el Archivo Central, asimismo cumplir con el objetivo general, que es mantener y conservar los documentos producidos y recibidos mediante actas, que se están transfiriendo a Provincias Descentralizadas. Este servicio tiene con el propósito de apoyar la gestión encargada de administrar los archivos.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN

✓ ACTIVIDADES A REALIZAR

- Actualización del Manual de Producción de la línea e inventario de la Línea de Producción de Microformas de acuerdo a la estructura del manual de Provincias Descentralizadas, los mismos que se detalla:
 - Organización de funciones pertenecientes a la línea de producción.
 - Apoyo en funciones del sistema de producción y almacenamiento de microformas.
- Brindar servicio en la medición de indicadores del Manual de Procesos y Procedimientos (MGPP).
- Seguimiento de actividades del Plan Anual de Archivos.
- Ingreso de datos en el SIGA-MEF.
- Gestionar los servicios y bienes necesarios para la operatividad de los procesos de Gestión Documental (Digitalización de documentos).
- Búsqueda de documentos solicitados por la Oficinas y Gerencias de Provincias Descentralizadas.
- Realizar capacitaciones acerca del SIGAR para las diversas Oficinas de PVD y/o unidades zonales.
- Revisión de documentos para la organización del acervo documental.

✓ RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

Provincias Descentralizadas, asumirá el costo de pasajes, viáticos y traslados cuando el proveedor realice visitas de campo autorizadas por la Entidad, debiendo realizar la rendición de cuentas correspondientes.



Firmante:
ASENCIO
ONCOY Carlos
Alberto FAU
20380419247
hard
Fecha:
22/01/2025
12:10
Motivo: Visto
bueno





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

✓ CONDICIONES GENERALES

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado, activo y habido.
- Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI) vinculado al RUC.
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) Vigente en Servicios.
- No debe estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Contar con Certificado Único Laboral (Se presentará a partir del día hábil siguiente de la notificación de la orden de servicio o suscripción de la orden de servicio). <https://www.empleosperu.gob.pe/CertificadoUnicoLaboral/>

✓ CONDICIONES PARTICULARES PERFIL DEL PERSONAL

- **Formación académica:**
Profesional titulado en Ciencias de la Comunicación y/o Administración.
- **Experiencia del personal:**
Experiencia General: mínimo tres (03) años en el sector público y/o privado.
Experiencia Específica: mínimo dos (02) años de experiencia en el sector público y/o privado, realizando labores en actividades archivísticas.
- **Diplomado o Programas de especialización (Mínimo de 90 horas)**
Administración Documentaria, Archivo y el Proceso de Digitalización
Administración Pública.
- **Curso (Acumulativo) (Mínimo de 40 horas).**
Ofimática.

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de contratos y/u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación de servicios y/o constancia de trabajo, que acredite fehacientemente la experiencia del proveedor.



Firmante:
ASANCIO
ONCOY Carlos
Alberto FAU
20380419247
hard
Fecha:
22/01/2025
12:10
Motivo: Visto
bueno

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMAS NORMAS.

No corresponde.

VI. SEGUROS

El proveedor deberá tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud vigente. (Se presentará a partir del día hábil siguiente de la notificación de la orden de servicio o suscripción de la orden de servicio).

VII. PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponde.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR:

El proveedor asistirá a las instalaciones de la sede central (Jr. Camaná N° 678, Cercado de Lima y eventualmente en la Sede de Punta Hermosa (Almacenes del Perú BSF).

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Provías
Descentralizado**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PLAZO:

El plazo de duración del servicio será de hasta noventa (90) días calendario; el cual se computa a partir del día hábil siguiente de la notificación de la orden de servicio o suscripción de la orden de servicio.

IX. ENTREGABLES

En dicho plazo deberán cumplir con presentar un informe, conforme las actividades realizadas según el numeral III.

- Primer entregable: Hasta los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral III, de los presentes términos.
- Segundo entregable: Hasta los sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral III, de los presentes términos.
- Tercer entregable: Hasta los noventa (90) días calendarios de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral III, de los presentes términos.

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por el Equipo Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, para lo cual deberá contar con la siguiente información:

- Entregable remitido por el proveedor.
- TDR.
- Orden de Servicio.
- RNP vigente.
- SCTR vigente.
- Ficha Ruc vigente.
- Suspensión de cuarta categoría.
- Recibo por honorarios.
- Reporte de validación de comprobante autorizado por la SUNAT.
- RNSSC.
- REDAM.



Firmante:
ASENCIO
ONCOY Carlos
Alberto FAU
20380419247
hard
Fecha:
22/01/2025
12:10
Motivo: Visto
bueno

La conformidad será otorgada en un plazo no mayor a siete (07) días calendarios de presentado el respectivo entregable.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se pagará en tres (03) armadas iguales y/o proporcionales a los plazos de los entregables, otorgada la conformidad por el funcionario competente.

- Primera armada: Luego de la conformidad del primer entregable.
- Segunda armada: Luego de la conformidad del segundo entregable.
- Tercera armada: Luego de la conformidad del tercer entregable.

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Provincias
Descentralizado**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

XII. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.

XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

XV. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual.

Firmante:
ASENCIO
ONCOY Carlos
Alberto FAU
20380419247
hard
Fecha:
22/01/2025
12:10
Motivo: Visto
bueno

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente.}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Se considera justificado retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da a lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

XVI. OTRAS PENALIDADES

Ítem	Supuestos de aplicación de penalidad	Fórmula de Cálculo	Procedimiento
1	Incumplimiento de una o más actividades dentro de las " Características del Servicio " de los TDR. Se precisa que, este incumplimiento debe ser distinto a cualquier otro incumplimiento establecido de manera específica en algún otro supuesto de aplicación de penalidades.	1.0 % de la UIT vigente por actividad	Según el procedimiento indicado.

Procedimiento para la aplicación de "Otras Penalidades":

Si el locador de servicio incurre en alguna de las otras penalidades señaladas en el cuadro que antecede; la gerencia, jefatura o coordinación, se lo hará saber a través de comunicación escrita (carta y/o correo electrónico), concediéndole un plazo no mayor a tres (3) días hábiles de recibida esta comunicación para que presente sus descargos por escrito (carta y/o correo electrónico) adjuntando los medios probatorios que estime pertinentes. Vencido dicho plazo, con los descargos o sin ellos; la gerencia, jefatura o coordinación, evaluará el incumplimiento comunicado y de considerar que el mismo se ha configurado, remitirá una comunicación escrita (carta y/o correo electrónico) al locador de servicio aplicando la penalidad que corresponda. El monto de la penalidad impuesta será descontado de la facturación mensual y/o del monto del entregable que corresponda.

XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Las causas y el procedimiento de resolución de contrato se encuentran regulados en la Directiva N° 04-2024-MTC/21.OA, denominado "Directiva para la contratación de bienes, servicios, consultorías y consultorías de obras cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) unidades impositivas tributarias en el programa denominado proyecto especial de infraestructura de transporte descentralizado - Provias Descentralizado", aprobado mediante normatividad vigente en la materia, la cual puede ser descargada del siguiente link: <https://www.gob.pe/institucion/pvd/normas-legales>

Firmante:
ASENCIO
ONCOY Carlos
Alberto FAU
20380419247
ha
Fecha:
22/01/2025
12:10
Motivo: Visto
bueno

XVIII. SANCIONES

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente termino de referencia, siendo aplicable lo previsto en el Artículo 8. Cláusula de cumplimiento de la **LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO**.

"Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad".

XIX. NORMAS ANTI CORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.

XX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XXI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.



Firmante:
ASENCIO
ONCOY Carlos
Alberto FAU
20380419247
hard
Fecha:
22/01/2025
12:10
Motivo: Visto
bueno

Firma del solicitante



Firmante: ASECIO
ONCOY Carlos Alberto FAU
20380419247 hard
Fecha: 22/01/2025 12:12
Motivo: Firma digital



Firmante: GAMARRA LEON
Mabel Karina FAU
20380419247 hard
Fecha: 22/01/2025 12:57
Motivo: Firma digital

Firma del Jefe de la Unidad Usuaria